BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

54135O

BUIN, 03 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1340 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Minuta sobe el Accidente de doña Rosa Espinoza Albornoz. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 18.671, de fecha 10.12.2018, ingresada por la Sra. Espinoza Albornoz, donde informa sobre la caída que sufrió por vereda en mal estado en el sector de Maipo.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Memo N° 32, de fecha 11.03.2019, elaborado por la Coordinadora del Programa Buin Vecino, donde adjunta Hoja de Atención Paramédico, de fecha 07.12.2019, a nombre de Rosa Espinoza Albornoz. Con la Resolución del Administrador Municipal, donde instruye a la Asesoría Jurídica para tomar conocimiento y solicitar documentación.
- Prov. N° 2.863, de fecha 26.02.2019, ingresada por Sra. Espinoza Albornoz, donde adjunta documentación médica del accidente.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1176**, de fecha 16 de abril de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 433 del Concejo Municipal que aprueba la transacción extrajudicial, con doña Rosa Espinoza Albornoz, por caída ocurrida en calle Serrano, Maipo el día 07 de diciembre de 2018, en la que sufrió fractura de muñeca, por el monto de $250.000.-, por concepto de gastos médicos.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación por la suma de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, a doña **Rosa Audolina Espinoza Albornoz**, Cédula de Identidad N° , correspondiente al Acuerdo Extrajudicial, aprobado por el Concejo Municipal, por concepto de gastos médicos respecto de caída ocurrida en calle Serrano-Maipo, el día 07 de diciembre de 2018, en la que sufrió fractura de muñeca.

2.- **Instrúyase** a la Asesoría Jurídica para que redacte el acuerdo extrajudicial correspondiente.

3.- El gasto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación por Daños a Terceros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVTS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Rosa Espinoza Albornoz.doc